



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 15 de febrero de 2018
P. N° 017/2018-2019



Señora
Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente

Señora Presidenta:

Para fines constitucionales de Revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley C.S. N° 001/2018-2019, que aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico; a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), con destino exclusivo para la construcción e instalación de una estación de servicio.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.

Sen. Lineth Guzmán Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Adl. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. N° 001/18-19

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 5.916,48 metros cuadrados (m²) de un total de 9.698,49 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico, ubicado en la Unidad Vecinal 01, Manzana 37 del Barrio Santa Rosa del Municipio de Puerto Rico, Provincia Manuripi del Departamento de Pando, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Cobija bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada No. 9.02.1.01.0000142 cuyas colindancias son: al Norte con Calle Sin Nombre; al Sur con Avenida Sócrates Muzuco Villegas; al Este con Avenida Beni y al Oeste con Calle Sin Nombre; a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), con destino exclusivo para la construcción e instalación de una estación de servicio, de conformidad a la Ley N° 026/2015 de 4 de diciembre de 2015, Modificada por la Ley N° 0088/2017 de 13 de noviembre de 2017, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sen. Lineth Guzmán Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA